



# MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

## INTENDENCIA MUNICIPAL

*"El Mallorquín que Merecemos"*



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: [municipalidadilm@gmail.com](mailto:municipalidadilm@gmail.com)

**Misión:** "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

### CONTRATO N° 24/2024

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA USO MUNICIPAL" - ID N° 452830

Entre la **MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN**, con RUC 80013957-7, domiciliada en Ruta Nacional Paraguay 02 y Av. Dr. Juan León Mallorquín, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. ELVIO CORONEL GENEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.828.524, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el **LIC. CARLOS ALBERTO PAREDES**, con Cédula de Identidad N° 3.446.567, Secretario General, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la firma **KUROSU & CIA S.A.**, con RUC N° 80002592-0, representada por Hebe Rossana Jara Miranda, con C.I. N° 2.496.930, en calidad de Apoderada, domiciliada en Ruta Nac. Py 02, carretera km 15, lado Acaray, Minga Guazú, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE COMPRA VENTA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### **Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA USO MUNICIPAL.

#### **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### **Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

#### **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 452830.

El pago adjudicado de Gs 875.500.000 (guaraníes ochocientos setenta y cinco millones, quinientos mil) se efectuará en tres fracciones: a) Ejercicio fiscal 2024: Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones); b) Ejercicio fiscal 2025: Gs. 187.750.000 (guaraníes ciento ochenta y siete millones, setecientos cincuenta mil), siendo el plazo máximo para el pago hasta el mes de junio del 2025 y c) Ejercicio fiscal 2026: Gs. 187.750.000 (guaraníes ciento ochenta y siete millones, setecientos cincuenta mil), siendo el plazo máximo para el pago hasta el mes de junio del 2026.

CARLOS  
ALBERTO  
PAREDES

Firmado  
digitalmente por  
CARLOS ALBERTO  
PAREDES

HEBE  
ROSSANA JARA  
MIRANDA

Firmado  
digitalmente por  
HEBE ROSSANA  
JARA MIRANDA

ELVIO RAMON  
CORONEL  
GENEZ

Firmado  
digitalmente por  
ELVIO RAMON  
CORONEL GENEZ

**Visión:** "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



# MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

## INTENDENCIA MUNICIPAL

“El Mallorquín que Merecemos”



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: [municipalidadjlm@gmail.com](mailto:municipalidadjlm@gmail.com)

**Misión:** “Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana”.

Las partidas presupuestarias correspondiente a los Ejercicios fiscales 2025 y 2026, estarán sujetas a la aprobación de los presupuestos respectivos.

### Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Retroexcavadora con pala cargadora	Unidad	Unidad	John Deere	1	875.500.000	875.500.000
<b>MONTO TOTAL</b>						<b>875.500.000#</b>	

**Total:** Guaraníes ochocientos setenta y cinco millones, quinientos mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

### Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

### Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Prof. Pedro Domingo Romero Pereira, Encargado de Maquinarias.

### Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

CARLOS  
ALBERTO  
PAREDES

Firmado digitalmente por  
CARLOS  
ALBERTO  
PAREDES

HEBE ROSSANA  
JARA MIRANDA

Firmado digitalmente por  
HEBE ROSSANA  
JARA MIRANDA

ELVIO RAMON  
CORONEL GENEZ

Firmado digitalmente por  
ELVIO RAMON  
CORONEL GENEZ

**Visión:** “Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento”.



# MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

## INTENDENCIA MUNICIPAL

“El Mallorquín que Merecemos”



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: [municipalidadjlm@gmail.com](mailto:municipalidadjlm@gmail.com)

**Misión:** “Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana”.

### Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Juan León Mallorquín República del Paraguay al día 21, mes noviembre y año 2024.-

Firmado por y en nombre de la Contratante.

CARLOS  
ALBERTO  
PAREDES  
Lic. **CARLOS ALBERTO PAREDES**  
Secretario General

Firmado  
digitalmente por  
CARLOS ALBERTO  
PAREDES

ELVIO RAMON  
CORONEL  
GENEZ  
Abg. **ELVIO CORONEL GENEZ**  
Intendente Municipal

Firmado  
digitalmente por  
ELVIO RAMON  
CORONEL GENEZ

Firmado por y en nombre del Proveedor:

HEBE  
ROSSANA  
JARA  
MIRANDA  
Firmado  
digitalmente  
por HEBE  
ROSSANA JARA  
MIRANDA

**HEBE ROSSANA JARA MIRANDA**  
Representante Legal de  
**KUROSU & CIA S.A.**

**Visión:** “Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento”.